

12. Modalidades de financiación y pago: Las especificadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

13. Condiciones de participación:

13.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil.

13.1.1 Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar a título individual aún en el caso de presentación como agrupación conjunta y solidaria o UTE, en relación con el objeto de esta licitación.

Este requisito se acreditará aportando original o copia legítimamente de los siguientes documentos, teniendo en cuenta que en el caso de agrupaciones (Conjunta y Solidaria o UTE) será suficiente que cada uno de los integrantes acredite la capacidad de obrar en relación con la parte del proyecto que sea objeto de su participación:

Empresarios españoles: Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil donde se especifique que la actividad de la empresa comprende los servicios que se recogen en el apartado 4 de este anuncio «Objeto del contrato».

Empresas extranjeras de estados miembros de la Unión Europea o Estados signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el punto 3 del anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Restantes empresarios extranjeros: Conforme determina el art. 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13.1.2 No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio (Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Este requisito se acreditará, a título individual, aún en el caso de presentación en agrupación conjunta y solidaria o U.T.E., cualquiera que sea el Estado de procedencia del licitador, mediante la presentación de una declaración firmada por persona con capacidad y poder bastante, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se adjuntarán copias legítimamente notarialmente del poder y del DNI de los firmantes, tanto de esta declaración como de la solicitud de participación y del resto de la documentación.

13.1.3 Figurar inscritos en el Registro General de Proveedores de Renfe-Operadora (RGP), o solicitar la inscripción.

13.2 Capacidad económico financiera.

Documentos que deberán aportarse, cualquiera que sea el Estado de procedencia del licitador:

13.2.1 Copia de las Cuentas Anuales correspondientes a los dos últimos ejercicios cerrados, acompañadas de Informe de Auditoría, en su caso.

13.2.2 Informe o informes de Instituciones Financieras que acrediten suficiente capacidad económica y financiera de la empresa.

La aportación de los documentos indicados se realizará a título individual, aún en el caso de presentación en agrupación conjunta y solidaria o U.T.E.

13.3 Capacidad técnica. En caso de cualquiera de las agrupaciones permitidas, la capacidad técnica deberá acreditarse por cada uno de los participantes en la parte del proyecto que sea el objeto de su participación, cualquiera que sea el Estado de procedencia del licitador. Se aportarán los siguientes documentos:

13.3.1 Relación de trabajos de naturaleza análoga, referidos a los apartados 4.2.1 (proceso previo de toma de datos) y 4.2.2 (fabricación, suministro e instalación de diversos elementos de señalética y/o rotulación, así como retirada, reciclado o destrucción de estos materiales) realizados en los cinco últimos años que incluya los siguientes datos: Importes, fechas, beneficiarios públicos o

privados y breve descripción de dichos trabajos, conteniendo su cinta documentación gráfica de los elementos fabricados y descripción técnica de los mismos.

Se valorará la aportación de certificados de buena ejecución, expedidos por representantes de la Administración Pública o de empresas privadas, según los casos.

13.3.2 Organigrama de la empresa indicando:

Cuadro de directivos. Composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa.

Relación de personal técnico profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad.

13.3.3 Relación de efectivos personales medios de la empresa en los últimos tres años. Las empresas españolas deberán aportar certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (Número Anual Medio de Trabajadores en Situación de Alta). Las empresas extranjeras deberán aportar alguno de los siguientes documentos:

Certificado análogo expedido por la autoridad competente, sobre este asunto, del estado de que se trate, o

Declaración jurada por parte de persona con poder suficiente para representar al licitador, indicando los efectivos personales medios de la empresa en los últimos tres años.

13.3.4 Relación de medios materiales de la empresa: material, equipo e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de la actividad. Renfe-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad.

La información solicitada en los apartados 13.3.1 al 13.3.4 será valorable de cara a la selección de las empresas de acuerdo con el apartado 17.3 de este anuncio.

14. Criterios de adjudicación: Los criterios que figuran en el Pliego de Condiciones Particulares.

15. Nombres de los proveedores o contratistas a seleccionados por la entidad contratante. No procede.

16. No procede.

17. Información complementaria:

17.1 Tipo de procedimiento: Negociado.

17.2 Se relaciona el contrato con un proyecto o un programa financiado por fondos de la UE: No.

17.3 Número de empresas al que la entidad contratante tiene intención de invitar a presentar ofertas: Un máximo de seis.

Entre las empresas candidatas y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado 13.3 Renfe-Operadora seleccionará un máximo de seis, a las que se les invitará a licitar entregándoles el Pliego de Condiciones Particulares.

17.4 Procedimientos de recurso:

Órgano competente para los procedimientos de recurso: Ministerio de Fomento. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación. Paseo de la Castellana, 67. 28071 Madrid.

Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE, o desde que se produzca la infracción que se denuncia (Ley 48/98, art. 53 y siguientes).

17.5 Información adicional: Las empresas que reúnan los requisitos exigidos en este anuncio y estén interesadas en participar en este procedimiento negociado deberán presentar una Solicitud de Participación, adjuntando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 13 de este anuncio.

Toda correspondencia mantenida sobre esta Licitación deberá hacer referencia al expediente que se cita en el apartado 4.1 de este anuncio.

Los gastos de publicidad de la presente licitación serán con cargo a la empresa o empresas adjudicatarias.

Esta licitación, se rige por la Ley 48/98, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38 CEE y 92/13 CEE.

18. Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

19. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 6 de marzo de 2006.

20. Fecha de recepción del anuncio por el DOUE: La fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Pu-

blicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, consta en el anuncio publicado en el DOUE.

Madrid, 6 de marzo de 2006.—La Directora Corporativa de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

11.466/06. Anuncio de corrección de errores del anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número 2.6/7000.0103/2-00000 para Gestión de Centro de Servicios en Tierra en las Estaciones para Clientes de la Dirección General de Servicios de Alta Velocidad-Larga Distancia.

Detectado error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 57, página 2356 y 2357, de fecha 8 de marzo de 2006, en el apartado 10.1, donde dice:

«Fecha y hora límite de recepción de ofertas: 20 de abril de 2004; Hora: Doce horas.»

Debe decir:

«Fecha y hora límite de recepción de ofertas: 20 de abril de 2006; Hora: Doce horas.»

Madrid, 8 de marzo de 2006.—Director General de Servicios de Alta Velocidad-Larga Distancia, Abelardo Carrillo Jiménez.

11.472/06. Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la licitación de contratos de consultoría y asistencia para la gestión de procedimientos expropiatorios y redacción de varios proyectos de construcción, referencias: 30.301/05-5; 30.10/06-3; 30.51/06-3; 30.53/06-3 y 30.52/06-3, por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, Dirección General de Carreteras.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Ver anexo.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ver anexo.

c) Lugar de ejecución: Ver anexo.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Ver anexo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). Ver anexo.

5. Garantía provisional. Ver anexo.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento.

b) Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz, s/n (esquina P.º Castellana).

c) Localidad y código postal: Madrid - 28071.

d) Teléfono: 915 97 61 87.

e) Telefax: 915 97 84 70.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 de abril de 2006.

7. Requisitos específicos del contratista.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por los medios previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.